

### ¿En qué consiste este servicio?

Atención continuada y especializada en función del grado de dependencia en un Centro Residencial de la red pública, durante un periodo de enfermedad o descanso.

### ¿Quién puede solicitarlo?

- Personas que tengan reconocido un grado de dependencia efectivo II y III.
- Mujeres mayores y con discapacidad en situación de violencia de género.

### ¿Cuáles son los requisitos para su solicitud?

Tres son las circunstancias que habilitan la solicitud de este servicio:

1. Cuando padezcan un empeoramiento puntual de su situación del que se espere mejoría, debido a una intervención quirúrgica programada o a cualquier otra circunstancia, y que, no precisando atención hospitalaria necesitarán para su restablecimiento la atención continuada de un servicio de atención residencial, de modo temporal, siempre que se estime que la situación tendrá una duración máxima de 60 días.
2. Situación sobrevenida y temporal del cuidador que impide que pueda continuar prestando cuidados a las personas incluidas en el artículo anterior, siempre que se estime que la situación tendrá una duración máxima de 60 días.
3. Descanso del cuidador.

### ¿Cuál es la duración del servicio?

La estancia temporal se disfrutará, con carácter general, por un máximo de 30 días, aunque hay casos (punto 1. y 2. anteriores) en que se puede prorrogar hasta otros 30 días. Nunca puede convertirse en estancia permanente.

El IASS pone a disposición de las personas mayores dependientes y sus familiares un servicio de ingreso temporal para quienes, habiendo optado por su domicilio como residencia habitual, precisen el servicio de atención residencial para solventar una circunstancia excepcional, como un empeoramiento del estado de salud del que se espera mejoría, o una enfermedad del cuidador. Este servicio permite a los familiares que asumen habitualmente los cuidados de sus mayores un descanso temporal.



#### Más información:

**Dirección Provincial de Huesca**  
Avenida de Juan XXIII, 2  
22003 - Huesca  
Teléfono: 974.293.333  
Correo electrónico: [iasshuesca@aragon.es](mailto:iasshuesca@aragon.es)

**Dirección Provincial de Teruel**  
Avda. Sanz Gadea, 11  
44002 - Teruel  
Teléfono: 978.641.313  
Correo electrónico: [iassteruel@aragon.es](mailto:iassteruel@aragon.es)

**Dirección Provincial de Zaragoza**  
Paseo Rosales, 28 Duplicado  
50008 - Zaragoza  
Teléfono: 976.716.220  
Correo electrónico: [iassza@aragon.es](mailto:iassza@aragon.es)

# Estancias Temporales

IASS

## ARAGÓN



## Personas Mayores Dependientes

## ALAGÓN

### Residencia de Alagón

Alameda de Aragón, 41  
50630 - Alagón  
Tlfo: 976.61.26.40

## BORJA

### Residencia de Borja

Avda. Canto Coral, s/n  
50540 - Borja  
Tlfo: 976.86.73.11

## HUESCA

### Residencia Ciudad de Huesca

Ctra. Grañén, s/n  
22005 - Huesca  
Tlfo: 974.24.21.90

### Residencia Sagrada Familia

Pº Lucas Mallada, 22  
22006 - Huesca  
Tlfo: 974.22.22.54

## TERUEL

### Residencia Javalambre

Ctra. de Castralvo, s/n  
44002 - Zaragoza  
Tlfo: 978.60.94.87

## UTRILLAS

### Residencia Utrillas

Avda. Sres. de Baselga, s/n  
44760 - Zaragoza  
Tlfo: 978.75.70.11

## ZARAGOZA

### Residencia Delicias-Universitas

Vía Universitas, 38  
50017 - Zaragoza  
Tlfo: 976.31.55.21

### Residencia Elías Martínez Santiago

C/ Consejo de Ciento, 23  
50007 - Zaragoza  
Tlfo: 976.38.50.02

### Residencia Las Fuentes

C/ Fray Luis Urbano, s/n  
50002 - Zaragoza  
Tlfo: 976.59.78.57

### Residencia Romareda

C/ Violante de Hungría, 21  
50009 - Zaragoza  
Tlfo: 976.55.87.34

